

Factura: 002-002-000001293



20151308004P00520

NOTARIO(A) CLOBÑO MENENDEZ ELSYS HAUDREY

MOTARIA CUARTA DEL CANTON MÁNTA

EXTRACTO

Escritura	N* 201513	08004P00620	·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
			ACTO O CONT					
FFCHA D	E OTORGAMIENTO: SEE M	ARZO 251 2015	COMPRAVE	-m-+-v-		maken samma saksas	TENTON'S THORUGINES	×
DTORGA	พายธ							
			OTORGADO	POR				
Persona	Normbresilfazón social	Tipo intervisiaete	Documento de identidad	Na. I Identific år	caca	Nacronalided	Salidad	Persona que la representa
Natura	BPETON GLAUDII	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	QG6944	es	CANADIENS E	vesininospa)	SU APORERACIO EL SE XOS PAUL ANORES MOLINA JOZA
Natural	ROUX DANIBLE	REPRESENTACIO POR	PASAPORTE	WA2373	28	GANADIENS I ^s	VENDEDOR(A	SU APODITRADO EL SENOR PAUE ANDRES MOJINA JOZA
			A FAVOR D) É				
Persona	Nonibi es/Razón social	Tapo Interviniente	Documento de identidad	Ma. Identific	ا اداعت:	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Sintural	RUZ RIVAS I WSON CAM LO	POR SUBTRICIPIOS DERRICHOS	GÂRULA	0903298	954	ECUATORIA NO	COMPRADOS(A)	TOTAL MAIN LAW
JBiCACIO								
11311.241.101	Provincia	···	Cantón	··· -	_			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SANABI MANTA					Parrequia WAR+A			
ESCS/PC	SAN DOCHMENTO					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	BBRRVACIONES:							
	DEC ACTO 0 45541 00					·-····································		
06357070	DEC ACTO F							

Sille

NOTARIOTA DEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDIKLY

71C 71

NGTABIA QUARTA DEL CANTON MANÇA

614,9

(, a -1)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES CLAUDE BRETON Y DANIELE ROUX; A FAVOR DEL SEÑOR EDISON CAMILO RUIZ RIVAS.-

CUANTIA: USD \$ 46,540.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de marzo del año dos mil quince, ante mi. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" el ABOGADO PAUL ANDRES MOLINA JOZA, casado, en su calidad de mandatario de los cónyuges CLAUDE BRETON y DANIELE ROUX, según consta dei Poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis cuatro uno tres uno ocho guión sejs; cuya copia fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor EDISON CAMILO RUIZ

quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos nueve seis ocho cero guión cuatro, cuya copia fotostática agrego a esta escritura, como documento habitante. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que elevela categoría de Escritura Pública, el texto de la literario es como sigue: SEÑORA minuta, cuyo tenor NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRAVENTA contenida al tenor de las COMPARECIENTES .-PRIMERA.cláusulas: siguientes Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa por una parte el ABOGADO PAUL ANDRES MOLINA JOZA, casado, en su calidad de mandatario de los cónyuges CLAUDE BRETON y DANIELE ROUX, según poder que se agrega, a quienes se le denomina LOS VENDEDORES, y ,por otra parte el señor EDISON CAMILO RUIZ RIVAS, casado, por sus propios derechos, disuelto de la sociedad conyugal con su cónyuge la señora ZOILA SUSANA HERRERA RICAURTE, según documento

Gari

adjunto, por sus propios derechos, en cal|dad de COMPRADOR.- Los comparecientes son mayores de edad legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Manta y Quito, respectivamente. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges CLAUDE BRETON y DANIELE ROUX, representados por su Abogado Paúl Andrés Molina Joza, adquiriéron el DEPARTAMENTO S SEIS C DE LA QUINTA PLANTALALTA (PISO SEIS), el y la BODEGA VEINTISEIS ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO (subsuelo DOS sótano) del EDIFICIO "NEREA", ubicado en la manzana J de la Urbanización UMIÑA de la parroquia y cantón Manta de la Provincia de Manabí, por dompra a la COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A., según escritura celebrada ante la Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el catorce de noviembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de diciembre del dos mil doce.-La Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio NEREA según escritura otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Rocafuerte el veintisiete de junio del dos mil doce, inscrita en Manta el treinta de julio del dos mil Con los antecedentes TERCERA - COMPRAVENTA | doce.expuestos el Abogado Paul Andrés Molina Joza, como Apoderado de los conyuges CLAUDE BRETON y DANIEUE ROUX, dan en venta y

246

las

S.-

de

NΑ

eеļ

5.CS

ia

ato

perpetua enajenación a favor del señor EDISON CAMILO RUIZ RIVAS, casado disuelta la sociedad conyugal, el DEPARTAMENTO S SEIS C, ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO Y BODEGA VEINTISEIS, del EDIFICIO "NEREA", ubicado en la Manzana J de la Urbanización UMIÑA de la parroquia y cantón Manta de la Provincia de Manabí.- La superficie del lote en el cual está construido el Edificio NEREA es la de mil seiscientos metros cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DEL DEPARTAMENTO S SEIS C de la QUINTA planta alta (piso seis): Esta ocupada por cuatro departamentos denominados D6A, S6B, S6C, y D6D, además de las respectivas área comunes de circulación peatonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA departamento S7C en sesenta y nueve coma noventa y cinco metros cuadrados, POR ABAJO: Lindera con departamento S5C en sesenta y nueve coma noventa y cinco metros cuadrados; POR EL NORTE: lindera con vacío hacia retiro posterior de Oeste a Este en tres metros ochenta y seis centímetros. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia retiro frontal de Oeste a Este en cinco metros cincuenta y dos centímetros. POR EL ESTE, Lindera de norte a sur con departamento S seis B, en quince metros sesenta centímetros. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia retiro posterior de norte a sur en treinta y siete centímetros, con departamento D seis D, en tres metros ochenta y un centímetros, con ducto de

60,301

instalaciones de un metro noventa centímetros, con área común de circulación en dos metros cincuenta centímetros, con ducto de instalaciones en setenta y cinco centímetros, con área común de escalera en cuatro metros treinta centimetros y con vacío hacia retiro frontal en un metro noventa y cuatro centimetros.- AREA: sesenta y nueve coma noventa y cinco metros cuadrados.-Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con doce coma veinte metros cuadrados.- El Departamento S seis C, tiene un nivel 15.30.- AREA NETA 69.95 m2. ALICUOTA: 0,0157, área de terreno 26.13 m2; Area común: 45,55m2.- AREA TOTAL: 115,50m2.- ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR | ARRIBA: Lindera con local D uno B en catorce metros cuadrados; POR ABAJO: Lindera con estacionamiento treinta y nueve en catorce metros POR El NORTE: Lindera i con estacionamiento cuadrados; Diecinueve en cinco metros diez centímetros, POR EL SUR: Lindera con estacionamiento diecisiete en cinco metros diez centímetros, POR EL ESTE: Lindera con area común de circulación vehicular en dos metros setenta y cinço centimetros. POR EL OESTE: Lindera con límite de terreno hacia la calle seis en dos metros setenta y cinco centímetros.- AREA: catorce metros Cuadrados.- El estacionamiento dieciocho tiene un NIVEL: 4.30.-

NOTARIA CUARTA MANTA

ALICUOTA: 0.0035%,-AREA DE

m2;

BAREA NETA:

14,00

TERRENO: 5,86m2.- AREA COMUN: 10,22m2.- AREA TOTAL: 24,22m2.-[BODEGA VEINTISEIS | Planta subsuelo DOS (sótano), Esta ocupada integramente por diecinueve estacionamientos enumerados desde el veinticuatro al cuarenta y dos y veintidós bodegas del trece al veinte y desde la veintidós a la treinta y cinco, además de áreas comunes de circulación vehícular y peatonal y 4 estacionamientos de visitas enumerados desde el V UNO al V CUATRO.- El sótano se desarrolla en tres subniveles que son -7,03mt., -6,67mt. y <u>-6,13mt</u> circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común de escaleras en cinco coma setenta y nueve metros cuadrados; POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio en cinco coma metros cuadrados; POR EL NORTE: y nueve setenta Lindera con ducto de instalaciones en un metro treinta y centímetros. POR EL SUR: Lindera cinco COR rampa de acceso vehicular en un metro cincuenta cinco POR EL ESTE: Lindera con área de circulación centímetros. diez centímetros. POR EL peatonal en cuatro. metros OESTE: Lindera con área común de escaleras en cuatro cinco centimetros. AREA: 5,79 m2; NIVEL: -6.67; metros AREA NETA VENDIBLE: 5.79, ALICUOTA: 0,0013.- AREA DE TERRENO: 2.16 m2; AREA COMUN: 3,77M2.- AREA TOTAL: 9,56m2.-No obstante de determinarse la cabida

linderos, la venta se la realiza como cherpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y demás servidumbres que le son anexas.- CUARTA .- PRECIO.- El precio convenido entre las partes por los inmuebles descritos es el de CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES CON 70/100 (USD. QUINIENTOS CUARENTA \$.46,540.70) cantidad que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, por lo cual entregan la posesión uso y goce de los mencionados inmuebles libres de todo gravamen, de conformidad con los certificados de gravámenes que se agregan, en caso de haberlo se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- QUINTA.- PROPIEDAD HORIZONTAL.- El comprador declara aceptar la Propiedad Horizontal y sujetarse al reglamento interno de copropiedad horizontal que rige al EDIFICIO INSCRIPCION.- Todos los "NEREA".-SEXTA.- GASTOS gastos son de cuenta del comprador, excepto el pago del impuesto a la plusvalia o utilidad que pagarán los vendedores.- Queda facultado el comprador para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.- SEPTIMA.-ACEPTACION.- Los señores comparecientes declaran que aceptan el total contenido del presente contrato, por ser hecho en seguridad de sus respectivos intereses.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

Abg. Elsyk Cudetio Menendez Notaria Pública Cuarta Agua - Sec. 15

para la completa validez de la presente minuta.— Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JUDITH BONILLA, matricula número : diecisiete guión dos mil diez guión veintiséis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.—

PAUL ANDRES MOLINA JOZA C.C.No. 130641318-6

EDISON CAMILO RUIZ RIVAS C.C.No. 090329680-4

LA NOTARIA.-

Sas.

CUERPO DE BOMBÉROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070801 Direction: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 26217/7 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000050558

944

ilikaryreniki kiringrynerije

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRAMENTALE

CI/RUC:

BRETON CHAUDE / ROUX DANTELE

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL EDIFICIO MERGA SST.18 / DPTO.S60 / PODEGARRACARRAMAGAGA S JIURBIDE C.A.

DIRECCIÓN

QUAVE CATASTRAL:

DATOS DEL PREDIO

AVALÚO PROPIEDAD:

REGISTRO DE PAGO ᠆ᡩᢢᢀᡧ᠘ᡫᢇ᠁

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

GAJA:

05/03/2015 16:25:28

RECHAIDE PAGO:

ÁRSA DE SELLO

VALOR 3700 DESCRIPCIÓN WAEDR 3-00-

พลธรชชา∥กรุ่าลาาแอดกออบรร, ขอาสตา ูลกรชา¹สตา2025 CERCIFICADO DE SOLVENCIA

YOTAL A PAGAR

SANCO NACIONAL DE FONTS

05 MAR 2015 PINE

REGIO DECIGLOS DE CONTREMAÇÃO CONTREMA SE PROPERTO CONTREMA SE PROPERTO

Efection Consistor Ofection: The 175 Parent A GERICIONISM

Abg. Elsye Čedeňo Menendez Notaria Públice Cuart





REPUBLICA DEL FOUADOR MATUTAGONO. A SCALA DE LA	The control of the co	From a restriction to matrimonia from Contraction of the Contraction o	did the way of the time of the	Montanta Calyler South Calyler Section Statement Stateme
Joy Elm Cedento Mentine del Contragondo	Colon and autanium 199 (Colon Colon	Dut controlled by MAN GARAGE DAY E.G Dut controlled by Manage Country of the		

:





C. F. R. Y. I. Y. I. C. O.

Jue es fiel coda que se confere de acuardo
di la glicia esta por Sejama Nacional da ficulario
de Catos Prociosa en concretancia con
ani. 120 de la Lay de Registro Chil., identificación
d'Cadulación, que roposa en el archivo:

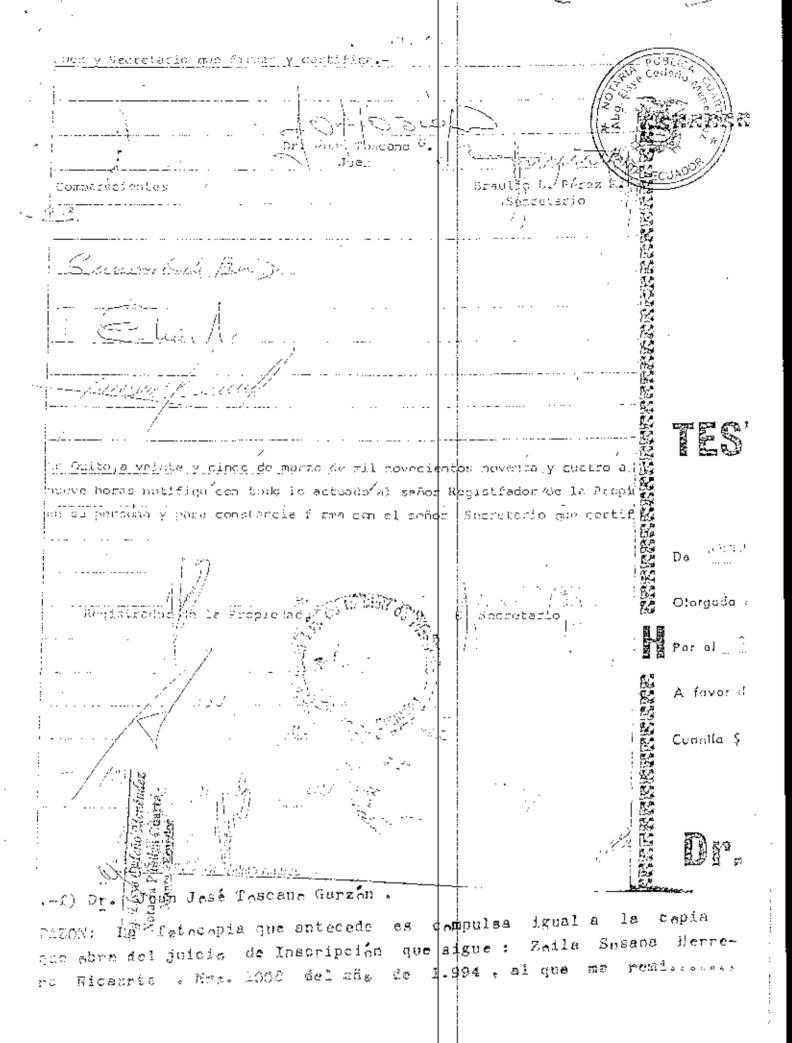
Electrón MACIONAL
DESCRICIO RECVINCIAL
DESCRICIO RECVINCIAL
DESCRICIO RECVINCIAL
DESCRICIO PARA CANTONAL
DESCRICIO DO LE ATRECTIÓN DORDERAL DE
SECRICIO DO LE ATRECTIÓN DORDERAL DE
SECRICIO CARTO. LOS MODERALS DE
SECRICIO CAR

Community Community No. CS37

ENTREGADO 1 8 SEP 2014

Copia integra Nacimiento Copia Integra Matrimonio 🎵 Copia integra

Defunción 🖂 - Certificado Blométrico 🖫







En Quippla diegiseis de marzo de mil novembentos novembo y quatro a las ocho posas y cinquenta y nueve minutos lante el pañor doctor Juan Poscano larzón, Duez Dacimo de lo Civil e infrascrito secretario siendo estos el día y hora poñalados, para, que tenga lumar la presente audienção de conciliación comparybe ¦e) Dr. Dalo Medina con que defendidos Edlaún Camilo Ruis Elvas con cedula Hi∤9 \$339585-4 y la señora Molla Susona Merrera Micaurte con cedula N:090380541-4 from el-fin-de--levar a efecto la presente audiencia de conciliación.-Af efecto isa inicia la diligencia y se concede la palabra a los comparecientes y manifiles ten;Nos afirmamos y ratificamos en nuestro desco de disolver la sociedad com yugal que tenemos formada y disponga su inscripción en el Registro de la Propieded y Registro Civil correspondiente. - Solicitamos que esi se acogy/en |sencencia y se disponga su inscripción.-El Juzgado en consideración a 🗘 expo ción que entecede y lo que dispone el Art. 832 del C. de P. Civil, ADMINIS MANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LAREPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta lo demanda y sejdeclata dismelta la socmedad conjugal existente lentre Edisón Camilo Ruis Rivagry Zoila Axsyna Herrera Ricaurte, formada por efectos del maerimonio colebrado en Salinas, Provincia del Guayas el 22 de Pebrero de 1963 compressée del Tomo 1. difecças 6, págine 3.-Ejecutoriada esta resolución noti florese el señor Registrador de la Propiedad y confiérase las copias xerox combinionary para/ou inscripción respectiva. - Acta con la curl los partes gaul presentes quedad legalmedto notificadas. Leida que lesafue la presente acto | !-. $\|s_{\sigma}\|_{2}$ s asis who year is it is a contenido y para constancia firman con al senor fa constant may make democial the carrier, the

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SR. CLAUDE BRETON Y SRA! DANIELE ROUX

A FAVOR DE:

SR. ABOGADO PAUL ANDRES MOLINA JOZA, Y SR. DOCTOR
JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ

FECHA DE CELEBRACION:

29 de Agosto del año 2012

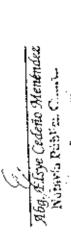
TERCER TESTIMONIO

NUMERO: 4.872

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 06 DE FEBRERO DEL 2015



Counter Hermal Suns ve de He

NÚMERO: 4.8≠2

PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN: EL SEÑOR CLAUDE BRETON Y SEÑORA DANIELE ROUX, A FAVOR DEL: ABOGADO PAÚL ANDRES MOLINA JOZA Y DOCTOR JOSÉ GONZALO MOLINA MENENDEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, Miércoles, veintinueve de Agosto del año dos mil doce, ante mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen el Señor EL SEÑOR CLAUDE BRETON Y SEÑORA DANIELE ROUX a quienes en lo posterior se los tendrá como LOS PODERDANTES Y/O MANDANTES, LOS MANDANTES, son mayores de edad, casados entre si, de nacionalidad Canadienses, domiciliados en Canada y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus pasaportes que corresponden a los números: QG684495 y WA237338, documentos debidamente certificados por mí y que agrego a esta escritura. Bien

thatruidos en el objeto y resultado de esta escritura de PODER EPPECIAL, con amplia libertad me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen el Señor CLAUDE BRETON Y SEÑORA DANIELE ROUX, a quienes en lo posterior se los tendrá kotno LOS PODERDANTES MANDANTES; quienes por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tienen a bien conferir como efectivamente confieren : PODER ESPECIAL, amplio y sufficiente qual en derecho se requiere, a favor del Señor Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, vi DOCTOR JOSE GONZALO MOLINA MENENEZ, domiciliados en la / ciudad de Manta, a quiencs para efectos del presente PODER? ESPECIAL se les podrá llamar LOS MANDATARIOS, para que m nombre y representación de los MANDANTES, en forma individual, e conjunta puedan adquirit, vender bienes muebles e inmuebles, firma promesas de compraventa, reciliatlas, propios de los MANDANTES, en todo el territorio ecuatoriano, pagar o recibir su valor, suscribir 🖾 escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichal adquisiciones o ventas; para que los arrienden o los de en anticresis! para que cobre los arriendos y los depositen en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pagos; renueven 105

log. Elizje Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Manta Lemador Concert attracted gunt y all

PODER: a que sea 3EÑORA o, strvase siguientes el Señor .es en lo ES Y/Olibre y confieren, requiere, JOZA, y .dos en la PODER a que en ividual, o es, firmar DANTES, cribir las n dichas inticresis; pancarias,

contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de paso ্বিত arriendos de los inquilinos procedan a demandarlos en sus nombo solicitando el desahucio respectivo; además pueda obtenen inscripción ante el registro de la propiedad. Facultándoles para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; especialmente LOS MANDATARIOS quedan autorizados para suscribir ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegaren a adquirir o vender LOS MANDANTES en todo el territorio ecuatoriano. Asimismo, LOS MANDATARIOS, quedan autorizados para que a nombre de los MANDANTES puedan aperturar cuentas de ahorros, corrientes o realizar cualquier tipo transacción bancaria que LOS MANDANTES requieran ante cualquier entidad financiera del territorio ecuatoriano; en fin realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades de LOS MANDANTES, sin que la ausencia de LOS PODERDANTES O MANDANTES constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. LAS DE ESTILO.-Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Restilo para la validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Paúl Molina Joza, matrícula número tres mil setecientos

2

even los

cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aque la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, con el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura al otorgante por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la firman en unidad de acto. Doy Fé.-4/

Claude Breton Pasaporte No. QG684495

Daniele Roux

Pasaporte No. WA237338

Ta Notaria (E).-

Votarfa Pública Cuarta Manta - Eruador

,

Committee Herry Sound y lune

asta aquí contenido escritura les. Leída a fin, en











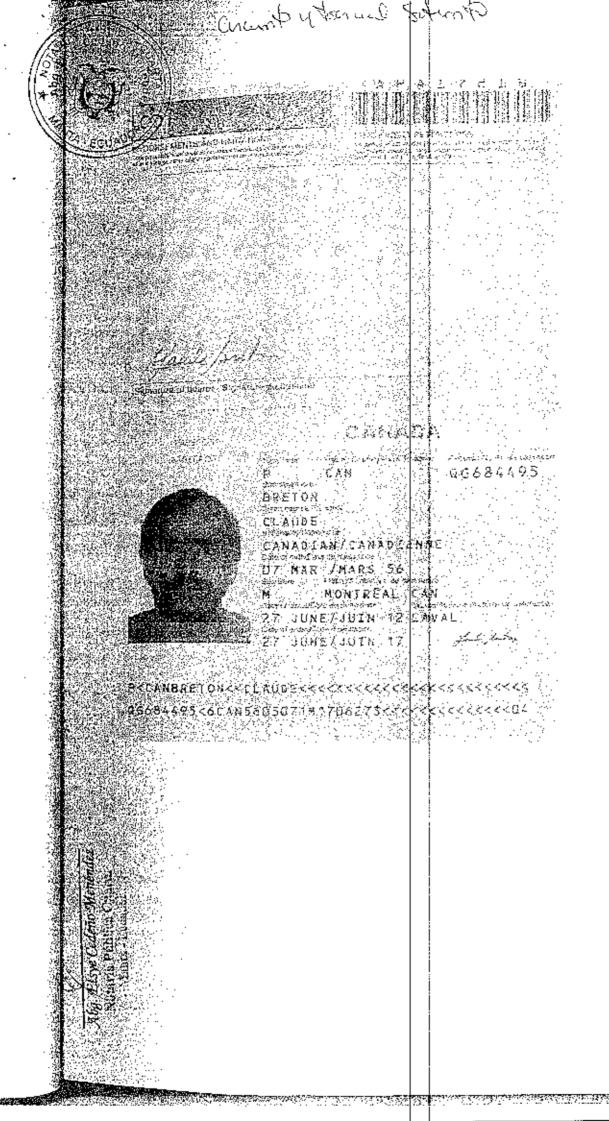
CAMARLANT CATTER DAY

THE MEMORIAL CONTROL OF AUG. ACOUT. 58

THE CAMBRIDGE CAMBRIDGE

17 FEB /FEY 14 LAJOEPSX

Posterior WAZ37338<656456080909081482593<66642<666666602





5.408

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 08 de noviembre de 2006

omo: 1 Folio Inicial: 34,491 - Folio Final: 34,509

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramirez. COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz agradecen a la Señoras Carmen Maria Ortiz Morales, representante de la primera adquision y a la Señora Ramona Carmen Morales. Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Seis y Siete de la man zana " J ". Urbanízación Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Comprador 80-000000042383 Compañia Atiaga & Iturbide C A (Ninguno) Manta Vendedor 80-000000042382 Choez Ortiz Luis Miguel (Ninguno) Manta Vendedor 80-0000000042381 Choez Ortiz Milton Javier (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fee, Inscripción: Polio Inicial: Folio final: Compra Venta 849 28-mar-2000 4960 4963 Compra Venta 2169 09-ago-2000 13241 13248

2 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércales, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Finat: 11.559

Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

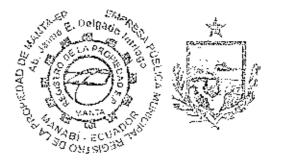
a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirierón el primer lote descrito en lineas anteriores se destizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izouierdo como calle 3- 4, cuando en realidad es el Lote 3-4, actaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitio por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha discinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos

a constancia

l'aiginn:





del Contón Manta quedando ana cabida total de 1.666,50 m2. anto di Notario Cuarto de Manta con fecha. 15 de Noviembre del 2010, a favor del Pidotoemiso de Inversion y Administración del IESS para el deserrollo del mercade inmobilistio. Con fecha Primero de Octubre del 2012 hajo el N. 1582 se encuentra inscrita cancellación parcial de garantia hipótecaria y de levantamiento de Prohibición de cuajente exclusivamente sobre el departamento D7D ubleado en la sexta planta alata (piso 7) del edificio NRRIA. Con facha Octobre 30 del 2.012, bajo el No. 1,594, se encuen ra Inscrita Cancelación Parcial de Migoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenas, de los Departamentos 8713. Dep. D2A, Dep. D3A, Dep. D7A, Dep. 880. Dec. S4C., Dep DSE, Dep S2C, Dec. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dec. D4D, Dec. D5A, Dec. S5B, Dec. S5C, Dec. DSD Dep. D6A, Dep. S6B, Dep. S6C, S6C, Dep. S6C, Dep. S7¢, Dep. D8A, Dep. D8B, ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7, 8, 36, 31, 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 34, 17, 14, 24, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS. No 1.2.4.5.6.7.8.9.12.13.14 [5.16.17.18 [9.22.25.26.27.28.29.3].35] Con fecha 26 de Diciembre del 2012, impo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Pareial, de Hipoteca, y de Leventamiento de Prohibición, de Imajenar, explusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Norsa, il El Departamento D4A, del Edificio Norsa, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 2) del Edificio Nerea, Estacionamiento 22. Estacionamiento 25, La Rodega 10, Bodega 24, Bodega 30, Y con fecha 19 de Junio del 2013, bajo el el 802, se enquentra inscrita la Canceleción Parcial, de El poteca, y de levalitamiento de Prohibición de Enajenar, eclebrado anto la Notaria Segunda de Rocafuerte, el 16 de mayo del 2013, ex**c**iusivamento, sobre el Departamento DHB (el Departamento D2D, Estacionamiento 13, el Estacionamiento 42, La Bodega 31, La Bodega 32, dei Edificio Nerea, ubicado de la Manzana J, de la Urbanización Umiña II, de la parcoquia, y Cantón Monta. Con fecha 28 de octobre del 2013, bajo el n. 1541, se encuentra inscrita la Cancelación, de Hipoteca, y Lovantamiento de Prohibición De Finajenar, celebrada ante la Kotária Trigesima Novena de Quito el día 07 de octubre del 2010, sobre el Local DIA, del Edificio Nerea, ubicado en la Manzana I, de la Urbanización Umida II. de la perroquia y Cantón Manta. Lel Departamento DZE, del Edificio Nerea. Departamente D3D del Edificio Nerea. ul Estacionamiento Cinco (5), del Edificio Nerca, Estacionamiento (6) del Edificio Nerca, Estacionamiente veinte (20), del Edificio Nerga. El Estaclonamiento 34, del Edificio Nerga. Estacionamiento 35 del Edificio Nerga. El Estacionamiente 37, del Colificio Nerea. Estacionamiento quarenta y uno del Edificio Nerea La Bodoga 3, del Edificio Nersa, la Bodega III del Edificio Nersa, la Bodega veinte del Edificio Nersa. Bodega 23 del Edifio Nersa. В оссен lificio a c : E d

b.- Apollidos, Nombres y Domicillo de las Partesa

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social. Estado Cavil Donner to EMPRES, Felio Inicias: Foilu tinal: Maria Sing Consultation (1975) Prepietario. 80-0000000046696 Compañis Attaga & Burbide C A c.- Esta discripción so refiere a la(s) que consta(n) en: Libra: No luscripe No inscripción: Fec. Inscripción: Empresa Polisica Municipal Registro do la Propidade de Hiptors y Oravanones 1636 08-4Jc-2**0**10 Cederin C8-11-62-1104 2512 Marita-EP A SAME COUNTY 2 4 FEB, 2015 "ผรู้" (สลา . ค.ศ.) 30 คมารเยลิช Notaria

Carlificación corporas por MARC

Ficha Registral: 37, 90

Página 3 67 5

Nerea.

EMPRES Delgade ANASI - ECUP ANASI - ECUP

3 / i <u>Propiedad Horizontal</u>

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: Polia Inicial: 864

Número de Inscripción: 25

- Folio Final: 954

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notarla Segunda Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgantiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana I de la

Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

25961

!1559

34509

Domicião

Propietario

Calidad

80-0000000046696 Compañia Atiaga & Iturbide C A

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Juscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Hipotecas y Gravámenes 1636 08-dic-2010 25341 Compra Venta 584 29-feb-2012 11544 Compra Venta 2512 08-nov-2006 34491

4 / I Planos

Inscrito et: lunes, 30 de julio de 2012

Tome:

Fotio Inicial: 591

- Folio Final: 602

4.338

4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Número de Reportorio:

Nombre del Cantón: Rocafuerte Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 34

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA,- ubicado en la Manzana I de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domiciño de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilia

MARI - ECUP

30 OSITER 35

80-0000000046696 Compañia Atiaga & Iturbide C ${\bf A}$ o.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Propietario

Folio Inicial: Folio finat:

Manta

Propiedades Horizontales

Librat

No.Inscripción: Fee, Inscripción:

30-jal-2012 864 954

5 / 3 Compraventa

inscrito el : viernes, 21 de diciembre de 2012

Tomo:

Folio Inicial: 69.446 - Folio Final: 69.476 Número de Repertorio:

7.966

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2012

Manta

Certificaelña Impresa par: MARC

Escritura/Juicio/Resolución:

Nombre del Cantón:

Número de Inscripción: 3.639

Ficha Reelserat: 37193



Empresa Pública Municipai Registro de la Propiedaci de Manta-EP



- 5

Factio de Resolución:

a.- Observaciones:

Tos Cónyugos Sr. CLAUDE BRETON y Sra. DANIELE ROUX, cásados entre sí, debidamente representadas por el Sr. Abg. Paul Andrés Molina Joza, en su calidad de Apoderado, los bienes inmuebles ubicados en el Edificio denominado NERBA, unicado en la Manzana I de la Urbanización "UMIÑA" del Cantón Manta, Previncia de Manabí, descrito de la siguiente manera: DEPARTAMENTO S SEIS C. ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO y

h.- Apellidos, Nombres y Damiglio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Dom:cilio

Comprador

80-0000000065480 Breton Claude.

Manta Casado

Comprador

80-000000006548! Roux Daniels

Manta Casado

Vendador.

80-0000000046696 Compañia Attag & Itarbide C A

Manda

n.- Esta insompción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Propledades Horizontales

No. inscripción: Fee, fosogipción: 3**0-jul-20**12 864

Folio Inscial: Folio Sual:

954

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libra	Número de Inscripciones L	ibro	· ·	Nămero de Inscripciones
Planos	1 .			
Compra Venta	3			
Propiedades Horizontales	1			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:58:29

del martes, 24 de febrero de 2015.

A petición de: An Call (

Propiedad.

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diena un traspasa de dominio o se amitiera us gravamen.

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez, 130699882-2

> Abp. Jaime E. Delgado Intriago g Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-SP

El interesado debe comunicar qualquier error en este Documento al Registrador de la

Carefortibe impress per MARC

Pichr. Registral: 17190





37238

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37238:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

viernes, 28 de septiembre de 2012

Parroquia:

Manta

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el Edificio denominado NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "UMIÑA" del Cantón Manta, Provincia de Manabí, descrito de la siguiente manera: ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO: Circunscrito dentro de los siguiente medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con local D Uno B en 14,00m2, POR ABAJO: lindera con estacionamiento 39 en 14,00m2, POR EL NORTE: lindera con estacionamiento 19 en 5,10m, POR EL SUR: lindera con estacionamiento 17 en 5,10m, POR EL ESTE: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m. POR EL OESTE: lindera con límite de terreno hacia la calle 6 en 2,75m Área: 14,00m2. El estacionamiento 18 tiene un Nivel 4.30, Área Neta: 14,00m2, Alícuota. 0,0035%, Área de terrono. 5,86m2, Área Común. 10,22m2, Área Total. 24,22m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRE<u>SENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAM</u>EN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	Libro	Actu	Número y fecha	de inscripción	Folio Inigial
ļ	Compra Venta	Compraventa	2,512	08/11/2006	34.491
1	Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584	29/02/2012	11.544
i	Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25	30/07/2012	864
	Planos	Planos	34	30/07/2012	591
	Compra Venta	Compravents	3,639	21/12/2012	69.446 EMA

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipali Registro de la Propiedad da Manta-EP

Fithin Registral: 17208

WARI ECU AN OBIECO

Certificación impresa para MARC

1.7—3. <u>Со</u>јпр<u>гамента</u>

luscrita el : - miércoles, 08 de noviembre de 2006

- - Polio Pinal: 34.509 Folio Inicial: 34.491

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio:

Officina donde se guarda el original: Notaría Primera Nombre del Cantón: Manta

Fecita de Otorgamiento/Providencia: Junes, 23 de octubre de 200¢

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resulución:

a.- Observaciones:

Adaptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En in que Milton Javier y Lois Miguel Choez Ortiz,, representados por Ahg. Milico Javier Choez Ramirez, COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE, C.A. representada, por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa. Los Señeres Milton Javier y Luis Miguel Citaez Octiz, agradecen a la Señoras Carmen Maria Ortiz Morales, representante de la primeta acquiston y a la Señora Ramona Carmen Morales. Castañada representante de la segunda adquisición, y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Sois y Siete de la manzana " J ". Urbenización Umiña Dos, del Cantón Mante

las Apathilas, Nambres y Domicilia de las Partesa

Calidad Cédata n R.O.C. Numbre y/o Razón Social Estado Civel Description Comprador 80-00000000042383 Compañía Atlaga & Iturbide C A (Ninguno) Manta Venifydor 80-0000000042382 Chocz Octiz Luk Mjguci (Ninguae) Magia Venderior 80-0000000042581 Chocz Ortiz Milton Javier (Ninguno).

c.- Esta inscripción se refiera a la(s) que consta(n) ant

Libro; No.Inscripcion: Fee. Inscripcion: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 849 28-mar-2000 4960 4963 Compra Venta 2169 09-ago-2000 13241 E Deleado

2 / 3 <u>Umfigación y Formac</u>ió<u>n de Solar</u>

Inscréto el : intérnoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 2.5 Folio Inicial: 11.544 - Polio Final: 11.589

Núciero de Inscripción: 584 Número de Reportoria: Officina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Caatón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Inicio/Resulución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos euernos, de terienos.De igual manera el comparceiente deja constancia que en la escritura púlt 🍇 en la que adquirierón el primer lote descrito en lineas anteriores se destizó un orror en uno de ses Finderos ya de हैं स्कृतिबटe constar el costado ixquierdo como calle J- 4, apando en realicad es el Lote J-4, actaración que se la rea 🔯 Assandose en el informe número 002-01/8 emitie po, la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diccimios de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Orbanización Umiña Dos del Cado Mante quedando una espida total de 1.665,50 m2 di, predio descritorione inscrita Hipotesa. Abierta con fecha 8 de Decembro del 2010, mediante escritora coleptada

Confidención impreto port 1821RC

Figlia Registral 17238

1.152

Páginas 2 (j. do 9

Manta

Ensonance.



5.408









ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Pideicomiso de Inversion y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita canceleción parcial de garantía hipotecaria y de tevantamiento de Prohibición de chajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata (piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2.012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enzjenar, de los Departamentos S7B, Dep. D2A, Dep. D3A, Dep. D7A, Dep. S8C. Dop. S4C. Dep. D5E. Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A, Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D. Dep. D6A. Dep. S6B, Dep. S6C, S6C, Dep. S6C, Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B, ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28,15, 16, 19, 7,,8,36, 31, 1,2, 3,4, 9,10, 11,12,14,17,18, 23,24,26,27, 28,29,30, 38, 39, 40, BODEGAS. No.1.2.4.5.6.7.8.9.12.13.14.15.16.17.[8.19.22.25.26,27,28.29.33.35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibicion de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, . El Departamento D4A, del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22. Estacionamiento 25. La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30. Y con fecha 19 de Junio del 2013, bajo el n. 802, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, y de levantamiento de Prohibición de Enajonar, celebrada ante la Notaria Segunda de Rocafuerte, el 6 de mayo del 2013, exclusivamente sobre el Departamento D1B; el Departamento D2D, Estacionamiento 13, el Estacionamiento 42, La Bodega 31, La Bodega 32, del Edificio Nersa, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización Umiña II, de la parroquia y Cantón Maeta. Con fecha 28 de octubre del 2013, bajo el n. 1541, se enquentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, y Levantamiento de Prohibición De Enajenar, celebrada ante la Notaria Trigesima Novena de Quito el día 07 de octubre del 2010, sobre el Local DIA, del Edificio Nerca, ubicado en la Manzana I, de la Urbanización Umiña II, de la parroquia y Cantón Manta. el Departamento D2E, del Edificio Nerea. Departamento D3D del Edificio Nerea. el Estacionamiento Cinco (5), del Edificio Nerea. Estacionamiento (6) del Edificio Nerea. Estacionamiento veinte (20), del Edificio Nerea. El Estacionamiento 34, del Edificio Nerea. Estacionamiento 35 del Edificio Nerea. El Estacionamiento 37, del Edificio Nerea, Estacionamiento cuarenta y uno del Edificio Nerea La Bodega 3, del Edificio Nerea, la Bodega 11 del Edificio Nerea, la Bodega veinte del Edificio Nerea. Bodega 23 del Edifio Nerea. B o d e g a

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Propietario

Cédula o R.U.C. Estado Civil Nombre v/o Razón Social 80-000000046696 Compañía Atiaga & Iturbide C A

Edificio

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libra: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio final: Folio Inicial: Hipotecas y Gravámenes 1636 08-dic-2010 25341 25961 Compra Venta 2512 08-pay-2006 34491 34509

d c l

3 4

Empresa Pública Municipal 2 4 FEB./ 2015

Pägine: 3 de 5

Domicitio

E. Delgado Pel

AABI . ECU SO ONTRESPA

EMPARTY

Manta

Certificación imprese por: MARC

Fichin Registral: 17204

* 37 - Propiedad Horizon(al

Inscrite et: | lunes, 30 de julio de 2012

Тогаоз ٤ Foliu Inicial: 864 - Folio Pinal: 954

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorius Oficina donne se guarda el original: Notaría Segunda-

Nembre del Cantén: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escratura/Juicio/Resolución:

Recha de Resolución:

al- Observaçiones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDÍFICIO NEREA, ubicado en la Manzana I de la

Urbenización "Decina II" de La Ciadad de Manta.

bs Apellidos, Nombres y Donnellio de las Partes:

Calidad Cédula a R.G.C. — Numbre y/o Razón Social. Estado Civil - Domicilio 80-0000000046696 Compañia Atiaga & Iturbide C.A. Manta Propietario

c.- Esta inscripción se refiere a fa(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Hipotocas y Gravámanes 1636 08-ld(c-l2010) 25341 25961 Compra Venta 584 29-fcb-2012 11559 11544 Compra Venta 08-hov-2006 2512 34491 34509

4.7 Planes

Inscrito et : Tunes, 30 de julio de 2012

1 Folio Inscini: 591 - Poko Final: 612

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantún: Rocafuerte

Vecha de Otorgantiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 20 2

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NERRA, «ubicado en la Manzana I de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta

b. Apollidas, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Numbre y/n Razen Social Estado Civil Domicibo

Propietario. 80-0000000046696 Compañis Atiaga & Iturbide C A

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Librar

Propiedades Horizontates 30-61-2012 2.5 864

Carriffención impresa por MARC

57 / Contessiventa

luscis et a viernes, 21 de diciembre de 2012

Tomore 158 - Folio inicial: 69.446 - Folio Final: 69.476 Nonego de Inscripción: 3.639 Número de Repertorio; 7.966

Obelog donde se guarda el original: Notaria Cuarta South & gel Cantin: Manta

Peclagic Otorgantiento/Providencia: miéreoles, 14 de noviembre de 2012

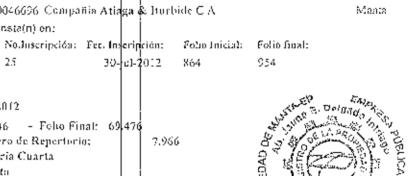
Escriffa Juicio/Resolución:

Figha Digisteck (37738)

SO ONTERIOR OF SERVICE SERVICE

4.338

4,339



Singer A Delong to

Pagar Econ



74/191 - HOUP OF

SO OSTEROPP.







Pecha de Resolución:

p.- Observaciones:

Los Conyuges Sr. CLAUDE BRETON y Sra. DANIELE ROUX, casados entre sí, debidamente representados por el Sr. Abg. Paul Andrés Molina Joza, en su calidad de Apoderado, los bienes inmuebles ubicados en el Edificio denominado NEREA, ubicado en la Manzana I de la Urbanización "UMIÑA" del Cantón Manta, Provincia de Manabi, descrito de la siguiente manera: DEPARTAMENTO S SEIS C. ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

G

Estado Civil

Damieilia

Comprador

Propiedades Horizontales

Numbre y/o Razón Social 80-0000000065480 Breton Claude

Casado

Manta

Comprador

80-0000000065481 Roux Daniele

Casado

Manta

Vendedor

80-0000000046696 Compañia Atiaga & Iturbide C A

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fee. Inscripción: 25

30-jul-2012

Polio Inicial: Folio final: 864

954

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:35

del martes, 24 de febrero de/2015

A petición de: 🕸 🗇

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Cháv

130699882-2

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la

que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E Belgado Intriago Firma dél/Registrador

> Empresa Pública Municipal Registro de la Propieded de Manta-EP

Olcho Registral: 37238

Propiedad.

Págénat 5

de 5

Certificación impresa para AMAC





37217

Avanida 🛊 y 🕻 alle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el dia de hoy la Ficha Registral Número 37217:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Facina de Aperturus - viernes, 28 de septiembre de 2012

Patroquia Mar

Tipo de Prestor — Urbano

Cod.Catastrat/Roi/Acont.Predial. X

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el Edificio denominado NEREA, ubicado en la Manzana I de la Urbanización "UMIÑA" dei Cantón Manta, Provincia de Manabí, descrito de la siguiente manera: BODEGA VEINTISEIS: Planta Subsuelo -Dos (Sótano) Está ocupada integramente por discinueve estacionamientos enumerados desde el 24 al 42 y veinte y dos (22) bodegas enumeradas desde el 13 al 20 y desde la 22 al a 35, además de áreas comunes de circulación vehicular y poatonal y cuatro estacionamiento de visitas enumerados desde el V1 al V4. El Sótano se desarrolla en tres subniveles, que son: -7,03m, -6,67m y -6,13m. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con área común de escaleras en 5,79m2. POR ABAJO: lindera con terreno del edificio en 5,79m2. POR EL NORTE: lindera con dueto de instalaciones en 1,35m. POR EL SUR: lindera con rampa de acceso vehicular en 1,55m. POR EL ESTE: lindera con área de circulación peatonal en 4,10m. POR EL OESTE lindera con área común de escaleras en 4,05m.- ÁREA: 5,79m2. Nivo.-6,67. Área Neta vendible, 5,79, Alícuota 0,0013%. Área de terreno, 2,16m2. Área Común. 3,77m2. Área total, 9,56m2. SOLVENCIA: El PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

<u> </u>		··· ·· ·- · · · · · · · · · · · · · · ·		
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGIS)	RALES:	Número y feebu	de luscripaión	Folia Invoi
Compie Venta	Compraventa	2.512	08/11/2006	34,491
₹ Coloura Vents	Unificación y Formación de Solar	584	29/02/2012	11.544
Promedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25	30/07/2012	364
Trianos	Plands	34	30/07/2012	591
Colorpus Venta	Compraventa	3 539	21/12/2012	69,446

 $\zeta_{\rm ext}/\beta_{\rm c} c_{\rm c} \delta n$ impress port. MARC

ESESTRO DE COMPRA VENIA

· 放射器 達rds REGISTRALES:

Fighta Registral, 272.7

Pagaha i de

17 3 Compravents

Inscrito et : miércoles, 08 de noviembre de 2006

Tomo: Folio Inicial: 34,491 - Folio Final: 34,509

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertoria: 5.408

Manta

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón;

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz,, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramírez, COMPAÑÍA ATIAGA & (TURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Calcedo, Aceptación de Compraventa. Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz agradocen a la Señoras Carmen Maria Ortiz Moraies, representante de la primera adquision y a la Señora Ramona Carmen Morales. Castañeda representante de la segunda adquisición, y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Gédula o R.U.C. Numbre y/o Razón Social Estado Civil Domigilio Comprador 80-0000000042383 Compañia Atiaga & Iturbide C A (Ninguno) Manta Vendedur 80-0000000042382 Choez Ortiz Luis Miguel (Ningano) Manta Vendedor 80-000000004238) Choez Ortiz Milton Javier (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a fa(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 849 28-mar-2000 4960 4963 Compra Venta 2169 09-ago-2000 13241 13248 AMITA EP

2 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559

Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda Nombre del Cantón: Rocafuerte

Eccha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos, de torrenos.De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirierón el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J-4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitio por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha discinueve de enero del 2012. Unifican el jote número 5, 6 y 7 de la Manzana I de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita Hipoteca. Abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura del consecutore del 2010, mediante escritura de

Cartificación impresa por: ASARC

Micha Registral: 17207

EMPRES

AND E. Delgado Po

Magi . ECU PAGI ECO









ante el Notario Cuarto de Manta con focha. 15 de Noviembre del 2010, a favor del Pidelectrisco de Inversion y Administración del 1986 para el desarrollo del mercade inmodeliario. Con techa Primero de Octobre del 2012 bajo el N. 1582 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantia. A.potecaria y de levantamiento de Prohibición de chajoner exclusivamente sobre el departamento D7D ubloado en la sexta planta alata (piso 7) del edificio NERHA. Con Jecha Octubre 30 del 2 012, bajo el No. 1.594, se enchentra inscrita Cancelación Pareia: de Hipoteca y de Levantantiante de Problitición de Enzjonar, de los Departamentes \$78. Dep. D2A, Dep. D3A, Dep. D7A, Dep. SSC. Dap.S4C Dep.D5E, Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A, Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. DSD. Dep. DSA | Dep. S6B, Dep. S6C | S6C, Dep. S6C, Dep. S7d, Dep. D8A, Dep. D8B, RSTACIONAMIENTOS. 52, 33, 28,15, 16, 19, 7,8,36, 31, 3,2, 3,4, 9,10, 11,12,14,1‡,18, 23,24,26,27, 28,29,30, 38, 39, 40, BODEGAS. No.1.2.4.5.6.7.8 9.12.13.14.15.16.17.18.19.22.25.26.27.28.29.3d.35. Con feoia 26 de Diciembre del 2012, balo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial, de Hipoleca, y de Levantamiento de Prohibición, de Engioner, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerga, . El Departamento D4A, del Edificio Nerga, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22 Estacionamiento 25, - La Bodega 10,Bodega 24, Bodega 30 | Y obn fecha 19 de Junio del 2013, hajo et al 802, se encoentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, y de Jevalitamiento de Prohibición de Enajenario delebrada ante la Notaria Segunda de Recafilerio, el 16 de mayo del 2/13, exclusivamente sobre el Departamento D1B, el Departamento D2D, Estacionamiento 13, el Estacionamiento 42, La Bodega 31, La Bodega 32, del Edificio Norca, ubicado en la Manzana I, de la Urbenización Umiña II, de la parroquia ly Castón Monta. Con fecha 28 de octubre del 2013, bajo el n. 1541, se chouentra inscrita la Cancellación de Hipoteca, y Levantamiento de Pronibición De Engjonar, colebrada ante la Sotaria Trigosima Novena de Quito di dia 07 na octulire del 2010, sopre el tucal DIA, del Edificio Neres, uticado en la Manzona I, de la Uchanización Unida II, de la parroquia y Cantón Manta. El Departamento D26, del Estificio Nerca | Departamento D3D del Baidela Nerca. el Estacionamiento Cinco (5), del Edificio Norca, Estacionamiento (6) del Edificio Nerca. Estacionamiento vointe (20), del Edificio Norea - El Estacionamiente 34, del Edificio Nefrea. Estacionamiento 35 del Edificio Nerea - El Estariona miento 37, uni Edificio Norca, Estacionamiento cuarcata y una del Edificio Neces La Bodega 5, del Billificio Nerea, la Bodega II del Edificio Nerea, la Bodega veinte del Edificio Nerea. Bodega 23 del Edifio Nerea.

Bodegn b. Apellidos, Nocibres y Danifellio de las Partes:

Calidad Cédula e R.G.C. Nombre y/a Rezon Speial Domicilia Estado Civil Propietario. 80-0000000046696 Compañia Aliagh & Iturbide C A Manta o.- Esta cosor poión se refiere a la(x) que consta(n) en. EMPRES C Daloado John

Æ

a : i i e : a

No.Inscripcion: Fee, lase ipeida: Folio lairial: Folio limai: KA KA Hipotecus y Gravámenes 1636 0**8-**d&-2010 25341 25961 **ြည်း**pad Vanta 2512 08-agy-2006 34491 34509 Empresa Pública Municipak Elshe Cedeno Menenu lbg. Elfye Cedeño Menen. Notaria Pública Cuarta Registro de la Propiedad del Manta-Ei Mants - Ecaador 2015 4. 67 3 CO

d a l

Ctalificación impresa por: MARIC

Fischio Regione (b. 1303)7

Págino i

୍ଟ୍ରପ OମTଥର୍ଡ଼ୁଖିନ୍ ଆଧାରଣ ପ୍ରଧିକୃତ୍

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Folio Inicial: 864

- Folio Final: 954

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012.

Escritura/Juicio/Resolución:

Número de tascripción: 25

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana I de la

Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Numbres y Domicilio de las Partes:

Catidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

PANABI . ECA

Domicilio Manta

Propietario 80-0000000046696 Compañía Atiaga & Iturbide C A c.. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fee Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Hipotecas y Gravámenes 1636 68-dic-2010 25341 25961 Compra Venta 11559 584 29-feb-2012 11544 Compra Venta 2512 34509 08-лоу-2006 34491

Número de Repertorio:

4 / I Planos

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Número de Inscripción: 34

Tomo:

Folio Inicial: 591

- Folio Final: 602

4.338

4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

· Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NERRA,- ubicado en la Manzana I de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apelfidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Número de Repertoria:

Estado Civil

PEGISTRO DE CA

Domicilio

Propietario. 80-0000000046696 Compañía Atiaga & Iturbide C A

Folio Inicial: Polio final:

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Propiedades Horizontales

No.Inscripción: Fee. Inscripción:

30-jul-2012

954

5 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 21 de diciembre de 2012

158 Turno:

Polio Inicial: 69.446 - Polio Final: 69.476

7.966

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

Focha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2012

Exeritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 3.639



Certificaçión inspecto poro MARC

Pichn Registral: 17217







Fecha de Resolución:

a.» Observaciones:

Comprador

Los Cúnyogos Sr. CLAUDE BRETON y Sra, DANIELE ROUX, casados entre si, debidamente representados por el Sr. Abg. Paul Andrés Molina Ioza, en su calidad de Apoderado, los bienes inmuebles obicades en el Dálficio. denominado NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbinización "UMIÑA" del Cantón Manta, Provincia de Manabi, descrito de la siguiente manera: DEPARTAMEN DOS SEIS CHESTACIONAMIENTO DIECIOCHO y

0 Œ

b.- Apollidos, Notebres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Numbre y/o Razon Social Comparator

Estado Civil Donnellin

80-0000000065480 Breton Chade 80-0000000065481 Roux Daniele

Casado Magga Casado Manta

Vendedor 80-0000000046696 Compañía Atinga & Burbide C A

Manta

d.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Propiedades Horizontales

No.Inscrépción: Fee, Inscripción: 30kjul-2012 954 864

Polio inicial: Folio final:

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Lihro	Número de Inscripciones	Lie	ro	Número de Inscripciones
Plancs	1			
Compra Venta	3			
Propiedados Horizontales				

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refleren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:37 del martes, 24 de febrero de 1015

A petición de: Ab Cal

Elaborado por : Marin-Asunción Codeño Chávez

130699882-2

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la

Validez del Cortificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

Empresa Publica Municipal

Propiedad.

Corporation impressiped: MARC

Field Registral, 17213





Y REGISTROS

01210 Fecha: 26 de febrero de 2015

Fecha: 26 de febrero de 2015

No. Electrónico 29393

Especie valerana

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-024

Ubicado en: EDIFICIO NEREA, BODEGA 26 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Área total del predio según escritura;

Área Neta: 5,79 M2Área Comunal: 3,7700 M2Área Terreno: 2,1600 M2

Perteneciente a:

WA237338

Documento Identidad Propietario QG684495 CLAUDE BRETON

DANIELE ROUX CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 367,20 CONSTRUCCIÓN: 2777,80

3145,00

Son: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo; sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Biénio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros/y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 26/02/2015 14:19:35



No. Certificación

DIRECCIÓNE**ER TRECADO DEJAVMITÉO** Y **REGISTROS**

0 12 1 (Fecha: 26 de febrero de 2015 Vi0

Fecha: 26 de febrero de 2015

No. Electrónica: 29395

Service y Objecto de Suspensión Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-101 Ubicado en: EDIFICIO NEREA, ФРДО. S6C

Área total del predio según escrituro:

Área Neta: 69,95 M2Área Comunal: M245,5500

26,7300

Perteneciente a: Documento Identidad

Propietario

QG684495 WA237338

Área Terrono:

CLAUDE BRETON DANIELE ROUX

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

4442,10

M2

CONSTRUCCIÓN:

33560,00

38002,10

Son: TREINTA Y OCHO MIL DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

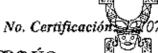
"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u morganiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, soncionada, el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Les, que rise para ci Bienio 2014/2015".

Ang David Cedeno Ruperti

Director de Avaluos/Cutastros y Registros

Impreso por: | CARRULA SCLORZANO 26/92/2015 14/01/40





DIRECCIÓN CIERWITUADO DE LA VAOLÚO Y REGISTROS

0 1 2 1 0 Fecha: 26 de febrero de 2015

Fecha: 26 de febrero de 2015

No. Electrónica 29391

Especie valorada 4

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-047 Ubicado en: EDIFICIO NEREA, EST. 18

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

14,00 M2

Área Comunal:

Área Terreno:

Documento Identidad ____

M2M2

Perteneciente a: 1

10,2200

5,8600

- Propietario

QG684495

CLAUDE BRETON

WA237338

DANIELE ROUX

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

996,20

CONSTRUCCIÓN:

4397,40

5393,60

Son: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA

CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Léy, que rige para el Bienio 2014 / 2015".

Abg David Cedeno Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 26/02/2015 14:11:37

Abg. Elsye Cederio Menendez. Notaria Pública Cuarta Manta - Bestedor

Soliting Authority Deventionals

Colling Authority Cal Canton Marte	Cal Canton Marte	
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Cal Canton Marte
Cal Addocus Solo	Cal Canton Marte	Cal Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Cal Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Cal Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Canton Marte
Cal Addocus Solo	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Canton Marte	Canton Marte
Canton Marte	Ca	

NO CHOMO MO ON THE

25/2015 10 22 T17/0LO NT		VALOR	57%	9,44	25,71			ca'n
3-254 ARSA AVALUO CORTROL 3-254 2,16 3-45,00 (15-475)	ALCABALAS Y ADICIONALES	CONCEPTO	Income penceal	July de Broeffeende de Guerage.	TOTAL A PAGAR	VALOS PAGADO		SALING
CONGO CALASTRAL STR. (100)	- I III III III III III III III III III	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	ATAGA & TURBING C.A.	FOR GODESH GOODS OF CITY	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY		DIRECCIÓN	NK
Una necrolina pubicia del Cobarazionementa del SOLAR Y DONGTRUDON L'unada un Advita del Bancquia Martio.	NOWBRE DIRAZÓN SOCIAL			ROLX DAN DUE	A MANUAL	EINEA MARKET	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUIZ PIVAS EDISON CANA C
Una necrous po en MANTA de la	C.C.F.U.C.	0.00,000,000		WA237738	Ļ Ļ		(m)	0900756654

3/5/2015 to 22 MARUAJOSE ZAMORA MERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY CMREDIN



Sobiemo Autónomo Doncentrolizado | Continue del Cantión Marita | Fig. 10 | Continue del Cantión Marita | Fig. 10 | Contión Marita | Contión M

3/5/2015 10:22

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

 AREA
 AVALUO
 CONTROL
 YITULO N°

 5,86
 5,86
 5,86
 364334
 Junia de Beneficenda de Guayaquil TOTAL A PAGAR mpuesto principal VALOR PAGADO ALCABALAS Y ADICIONALES CONCEPTO ORSERVACIÓN
UNA ESCRUTA DÓBICA DE: COMPANYENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN UNICADS
1-16-05-13-047
80 MANTA DE 19 parroque MANTA EDIFCIO NEREA, EST. 18 EDIFICIO NEREA, EST. 19 DIRECCIÓN DIRECCIÓN NOWIGHE ADDURENTE NOWINE O RAZÓN SOCIA. NOMBRE O RAZÓR SOCIAL VENDEDOR C.C.J.R.U.C. NUMBERSON CLAUDE ROUX DANIELE

VALCE

3/3/2015 10:32 MARIA JOSE ZANORA MERA 0303256804 ENISSON

RUIZ RIVAS EDISON CAMILO

C.C.TR.U.C.

C.C.J.R.U.C. C@84495 WA257338

SALDO SUJETÒ A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Continue descriptions described descriptions described descriptions described descriptions descr

TÍTULO DE CRÉDITO No.

CÓDIGO CATASTRAL ARBA AVALIDO (CONTROL.) TITULO AF NC DRAWASSIO

od timed. Inclose	2000003		<u></u>		AVECE	1.00		845	T. P. P. P.	\\log	4CT 90K		93.5	
	15*82*		7 1 1 2 1			colonic alsean		Coakado.	107AL A 26G 50 1		VALOR PAGADO	†	SALDC	
	35002,10		ALCARAL 45 Y AB-CICAR: EK	0.000	71.42	Seliour		derna de Berraformaia da Gueyagor	T07AI		AUTUA			
	25.13) Te	{	5		İ			ĺ		ļ		
İ	1-16-55-15-10)			 - -	 -		ļ			 				
	_:	<u> </u>		CRECCIÓN		SOFICIO MORFA, 18410, 560	100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	property of colors and also			DISECCION	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Control of the state of the sta	on a section is purificated Compromine DE MOLARY CONSTITUCION CONTRACTOR AND MANAGED SERVICES ON CONTRACTOR AND MANAGED S	NE SAROCLIA VANTA		NOMBRE O PAZÓN SOCIAL.		SRETON CLAUSE	a lawa xi de		ADGURENTE	WOMPHL PRATOR COOK	ANII DINE LI RACIONI SOCIAL	(SULZ RIVAS EDISON DANGE		
1 1 2 0 mm to 1 2 1	an MANA de la			C.C.) R.B.C.		20083490	PR-23/23/8			0.000		4003239604		

3/5/2015 10:21 MARIA JOSE ZAMORA MERA FX:510.N.

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RECULACIONES DE LEY









M9 00070293



USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado de Casa de Cantidad de compraventa.

O petición de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado de Casa d

JMOREIRA

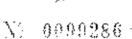
Manta, de del 20. FEBRERO 2015

CORTERNO MUTCHERRO DESCENTRACIZADO
PANICIPAN DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

0 P. CH P.







LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria. Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tribulos Municipales a cargo de asecros cuandos.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,

de

650000

de 20

27

VALUM PARA LA CLAVA 1160517024 EMPECIO NERRA, BODECA 26 CIA. ATRAGA 6 TOTRBIDE C.A. 1460518047 EDIFICIO NERRA, EST. 12 1760518101 EDIFICIO NERRA, DEFO. 560 Manta, cinco do marzo del dos mil quince



Sila. Lulian Foderal



Manta, Marzo 2015

A quien corresponda:

Señor, (s)

Por medio de la presente en mi carácter de representante legal de Propiedad Horizontal Edificio Nerea, ubicado en el Barrio Umiña 2 calle #6 vía Barbasquillo de la ciudad y Cantón Manta a petición de Claude Breton propietaria de la Suite S6C, estacionamiento #18 y Bodega #26, certifico que tienen cancelados todos los valores de expensas comunes, fondos de reserva y otros haberes con el condómino hasta la presente fecha.

Manifiesto lo anterior a solicitud suya, para los fines que a el convengan y sin otro particular que agregar, quedo de Ustedes como su atento y seguro servidor.

Muy Ate/Itamente,

.....

Walther Robles. Management

NEREA Building SKYPE: walter.roberto9

(09)6-797-7297

Nerea.operativo@gmail.com

448)

es (i)

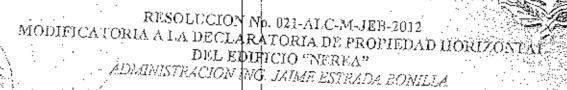
∓**;**@

57.

43

Ą,

4



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señela: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado":

Que, la Constitución de la República en el articulo 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen un virtud de ma potestad estatal ejercerán solamente las competencias y fucultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley Tendrón el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sia perjuicio de otra que determine la ley: I. Pianificar el desartello cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera artículada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del anelo urbano y rural;

Que, el articule 60 del Cédige Orgánico de Organización Territorial, Autonomias y manora exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado cargo..."

Que, el acticulo 567 del COOTAD, señala: Los actos administrativos se extruguen o reforman en sede administrativa de aficio o a petición del administrado. En general, se apoidental los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modelidad administrativos polazo o condición. Los actos administrativos podrán aporturidad.

Los procedimientos administrativos que le efecuen en los gobiernos autónomos descentralizados observarón los princípios de le efecuen en los gobiernos autónomos descentralizados observarón los princípios de le efecuenta, coloridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, esta ecceso al expediente, informolidad, inmediación, huena fe y confianza legitima":

Ziágina J.

Dirección: Calle 25 264 Teletonos: 2611 479/2611 553 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 R-mail: gadrio@manta.gob ec Website: www.menta.gob.co



Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o massumidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el señor Director de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través de Oficio No. 323-DACIMM-DFS, de fecha mayo 30 de 2012, comunica a la Secretaria Municipal que en atericion al Memorando No. 2897-SM-SMC, en el cual se anexa la Resolución Administrativa No. 017-ALC-M-JEB, en la que se incorpora la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "NEREA", de propiedad de la Compañía ATIAGA ITURBIDE C.A., noicado en la Urbanización "Umiña II" de la parroquia y cantón Manta, lo siguiente: Antecedente: La Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., es propietaria de dos cuerpos de terrenos, identificados con los códigos catastrales No. 1160505000 que corresponde al lote 5 y 1160506000 a los lotes 6 y 7 con dichos códigos cancelaron los predios urbanos el 16 de enero del 2012. Posteriormente con fecha 14 de febrero del 2012 se procedió a sellar la escritura de unificación y consolidación de dos cuerpos de terreno, donde se procedió a bloquear los códigos detallados anteriormente y se crea el código 1160513000, que se da para dicha unificación, la misma que fue protocolizada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el 27 de enero y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de febrero del presente año. El estudio de Propiedad Horizontal fue aprobado con fecha 09 de mayo de 2012 esto es posterior a la escritura de unificación y consolidación de lotes, por lo tanto -la Resolución dobe salir con el código catastral 1160513000 que se le asignó a dicha unificación;

Que, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, a través de Oficio No. 468-DPUM-JCV/P.H. (Alcance) No. 017, de fecha junio 14 de 2012, presenta el informe No. 158 elaborado por el Arq. Frankim Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, que indica: En atención al informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, relativo a la unificación de lotes que criginó la asignación de código catastral, por lo que solicita la modificatoria de la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "NEREA", de propiedad de la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., ubicado en la Urbanización "Umiña II", una vez realizado el procedimiento correspondiente de análisis, se recomienda: Considerar la sugerencia por parte de la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, mediante Oficio No. 323-DACMM-DFS, de mayo 30 de 2012 quien manificata que la Resolución ya emitida por parte de Alcaldía en su detalle debe especificar la Clave Catastral No. 1160513000, requiriendo realizar la corrección respectiva, toda vez que se

Abo. Tite A. White Menacia

Página 2-

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-95-4832 E-mail: gadmo@wanta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee Ø Ò



ha presentado la documentación y requisitos previstos en la Ordenanza por lo ana Dirección de Planeamiento Urbano, ratifica en stender de manera inclibir di particular susoitade; y,

On uso de las ambuciones legales confedities;

RESULTIVE:

- 4) Aprobas la modificatoria a la Declaratoria al Régimen de Propiedad Lie Zontal. dol Edificio "NEICEA", de propiedad de la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., ubicado en la Urbanizaçión "Umiña II" de parroquia y cartén Manta, con olave carastral 3,160513000.
- 2. Que, las Direcciones de Plancamiento Urbano y Avalues, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente résolución modificatoria, tomando en cuenta los informes que han servido domo habilitantes para que se dicte esse aotoadministrativo;
- 3. Notifiquese con esta resolución a la parte interesada.

Dedo y firmado en el Despecho de la Alcaldía de Mante, a los veintidos días del mos de junio del año dos mil doca.

ne Finite a resultable Bond) a

ALCALDE GOBJERNÓ ADTONOMO DESCITATRADIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANUA

Patricing, Cologo Stephings Specifically and Specifical

Direccións Calle 14 464 Teléfonos: 25 11 78 78 611 479 / 2611 558 Faza 2611 714 Casilla: 13-05-4632

Berndli gadroc@minta.gobiot Wabsitel www.thuntaugobiee

ŘÉĜĽAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO NEREA

ลือเรียโดย I: DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1. El edificio NEREA actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el régimen de Propiedad Porizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad de edifico, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuários, conservación, uso y reparación.

El edifició NEREA se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos jos que/pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO II: DEL EDIFICIO

- Art. 3. El edificio NEREA se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la calle Vía a Barbasquillo, y está sometido el Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de diez pisos, siendo dos sótanos subterráneos, una planta baja y siete plantas altas. En los sótanos se encuentran ubicados estacionamientos y bodegas, además áreas de circulación vehicular y peatonal y servicios del edificio. En la planta baja se encuentra el hall de ingreso peatonal, áreas comunales y dos departamentos. Las plantas altas corresponden a departamentos, así como áreas de circulación peatonal.
- Art. 4. En los planos del edifico, de acuerdo con el Régimen Interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, de los departamentos que integran cada planta, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos de referencia forman parte complementaria del presente reglamento el edificio aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Herizontal, su religios y sus derechos.

CAPITULO III: DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5. Son lus bienes de domínio exclusivo perteneciente al respectivo concenirario del Edificia. Se encuentran delimitados en área y alicuota en el capítulo 5 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, y los respectivos linderos se encuentran detallados en el capítulo 3 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal. Son susceptibles de acroscopamiento independiente con los elementos y accesorios que se encuentran en

Art 6. Casa gropietario usará sus bienos exclusivos en la forma prevista, y no para otros fines, que los establecidos en el Reglamento Interno, la Declaratoria de Propiedad Horizonte (1885) las ordenanzas municipales, otros cuerpos legales, o los que se presumen de su naturaleza, o sin previa autorización de la asambleo general. No podrá ejecutar acciones que comprometan la seguridad, solidez y salubridad del edificio. Tales restricciones rigen

41

ARO, JOSÉ ATIAGA OLEÁS

dara el arrendatario y demás persones que ejerzan derenho de uso de los hienes. Exclusivos.

Para realizat modificaciones en la fachada, induido cambio de colores, balcones y otros elementos arquitectónicos, y siempre que no impliquen cambios o afectación a la escruciora, se requerirá la aprobación del 60% de los coprobletarios.

- Art. 8. En áreas exclusivas, nifiguno de los copropietarios puede hacer obras que signifiquen modificaciones de la estructura resistente, ni hacer aumentos de edificación en ningún sentido, ni norixontal ni vertical. Para realizar esta clase de obras se nacesiva la aprobación del 75% de los copropietarios.
- Art. 9. Los bienes comunes son equellos que sirven a todos los copropietarios établicadorios edministración y mantenimiento estarán a cargo del Administración y mantenimiento estarán a cargo del Administración deledificip.
- Art. 10. Las siguientes son bienes comunes de los copropietarios del Ediffond PERONS
 - a) Terreno de 1.666,50m2 sobre el cual está constituido el edificio 🕍 🛱 🕏 en exasta constituido el edificio 🖟 🛱 🕏 en exasta constituido el edificio 🖟 🛱 🕏 en exasta constituido el edificio 🥀
 - b) Los cimientos y estructura del edificio, zapatas, muros, cadenas cajamas aluas o vigas.
 - c) Las fachadas, los espacios entre tabiques que separan los bienes exclusivos, y las paredes de cerramiento que colindan con las vías públicas, y la parte correspondiente a las paredes medianeras con predios colindantes.
 - d) Los ingresos, escaleras y ascensores; las facilidades para guardianía externa, la sala comunal, hall de ingreso, lavandería comunal, quarto de basura, bodega 21, área represtiva de piscina y exteriores, área abjerta en terrazas, retiros, áreas de circulación peatonal y vehicular, estacionamientos de visitas, terrazas inaccesibles, quartos de máquinas, de transformador, de generador, de medidores, de bombeo y disternas, señalados en el quadro 2 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal.
 - e) Los espacios ocupados por instalaciones generales del edificio y las acometidas a las redes públicas de media y baja tensión eléctrica, agua potable, alcantarilla, teléfonos, sistemas de seguridad, prevención de incensios, señal de televisión por cable e internet, con sus respectivas troncales.
- Art. 11. La participación de cada copropietario en el mantenimiento y reparación de los bienes comunos está determinada en proporción a la alículote correspondiente a los bienes exclusivos de su propiedad, conforme se establece en el Cuadro de Aéreas y Alículotas de la Deciaratoria de Propiedad Horizontal, que tembrén consta en cada título de propiedad y se muestra a continuación:

				. !	·	
N°	Uso / Denominacións	% GASTO	N°C	$\ \cdot\ _{\mathcal{C}_{SO}}$	/Denominacióni)	! ₹ GASTO
Ţ1.	Estacionamiento 34	0.40	j i3		Bodega 29	0,10
12	j Cstacionamiento 37	0,36	11	i i	Bodega 30	0.10
3	👸 introconomiento 36	0,36	12	ļ į	3adega 3°	C,i6
1 1	J. fist adjoint amient a 39	0,35	[3	[<u> </u>	Bodege 32	0,10 j
<u>.</u> 5	& Establishamistra 43	0.34	14		გიძოგი 33	0.10
6	পুর্টা apionomento 4	0,34	j 7.5		Bodega 34	0.10
<u>2</u>	通望dianamiera e 42	0,34	16		Nousge 35	0.10
<u>8</u>	A Bonego 2/	0.09	17	₽ STCI0	dan simlenda 32	6,32
(68×	हर्म Fodega 28	0.18	. 15	Éstato	tionamiento 33 💢	0.31



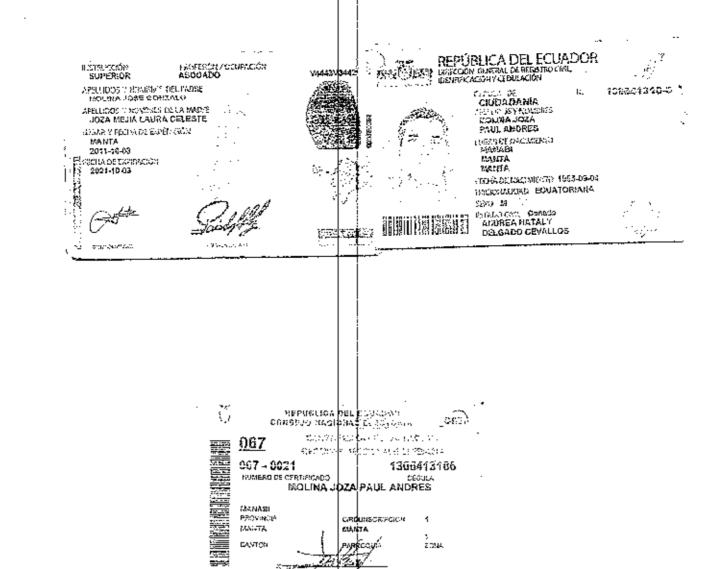
extrajudicial de cobro en caso de mora en primera instancia. En caso de acumularse dos o más expensas, procederá a realizar una liquidación a ser aprobada por la Asamblea, para que esta liquidación tenga carácter de título ejecutivo y pueda resolverse según lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Propiedad Horizontal.

- Cumplir fiel y oportunamente con todas las obligaciones legales y patronales de los contratos que celebrase en nombre del edificio, y con todas las obligaciones frente a entigades públicas y privadas de igual manera.
- Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea y aquellas establecidas en los engropos egglés pertinentes a la Propiedad Horizontal.
- p) Podrá tomar medidas necesarias y urgentes sin aprobación en caso de inminente peligro o amenaza para la seguridad o salubridad de quienes ejercen derecho de uso del edificio.
- q) Solicitar con dos días de anticipación mínima el ingreso a un bien exclusivo por razones de mantenimiento o reparación. De tratarse de una emergencia o amenaza para la seguridad o salubridad del Edificio y sus usuarios, no requerirá permiso alguno.
- r) Comunicar semanalmente, vía electrónica y con publicación física al ingreso del edificio los arriendos y ventas que efectúen los copropietarios, y otros eventos de interés como el uso y reserva de bienes comunes.
- s) Designar una persona para que, bajo su responsabilidad, atienda los asuntos de la administración temporalmente en caso de vacaciones o ausencia. El nombre y dirección de dicha persona deberá ser notificada a todos los contenierarios bajo los mismos parámetros que una convocatoria a sesión de Asamalea, descritos en el CAPITULO IX:Art. 28. Art. 28. de este reglamento.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 40. Se creará un fondo común de reserva con el 5% de recargo sobre los gastos comúnes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes, yel critários. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.
- Art. 41. Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de maquinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal.
- Art. 42. En caso de destrucción total o parcial del edificio, cuando esta afectaré a no menos de los tres cuartas partes del mismo, la venta del terreno o de los materiales o de los propietarios.
- Art. 43. இத்தி normas del presente Reglamento podrán ser reformadas en conformidad a lo expuesto en el Art. 21. Los casos previstos o los casos de duda serán resueltos por la agemblea de Copropietarios con fuerza obligatoria y con la votación antes señalada.
- Artis44. La Joba cuestión de desacuerdo que se suscite entre los copropietarios, o con el Artistracion será resuelto en primera instancia y con fuerza obligatoria por la Asamblea General de Copropietarios y en caso de no ser posible, las partes en conflicto se someterán al procedimiento arbitral del Centro de Mediación y Arbitraje de la Camara del Centro de Mediación y Arbitraje de la Camara del Centro de Mediación y Arbitraje de la Camara del Centro de Mediación y Arbitraje de la Camara del Centro de Mediación y Arbitraje y Mediación vigente en la República del Ecuador.





CROUNSCREGICAL

ENABLECCIÓN

PARECCIÓN

IS PRESODENTAL DENA JOHTA

Z TRIA

MANABI PROVINCIA MANATA

DAVION

Abg. Elbe Codeno Menéndez Notaria Pública Cuarta Munta - Ecnados

ESTAS 33 FOJAS ESTAN (Trecida & Tres)
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez Y

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.004.P00520.- DOY FE-9/



Notaria Pública Cuarta Mante - Ecuador